

ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <http://www.dipgra.es/contenidos/AsistenciaJuridicayEconomica/>

Estimado/a Sr./a:

Le damos cuenta de una serie de novedades que pueden ser de interés para las Entidades Locales.

| | |
|-----|---|
| 1.- | DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES |
| 2.- | INSTRUCCIONES TÉCNICAS A LOS AYUNTAIENTOS SOBRE GESTIÓN DEL PADRON MUNICIPAL |
| 3.- | REMISIÓN DE SOLICITUDES AL SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS |
| 4.- | OBLIGATORIEDAD DE SOMETERSE A PRUEBAS PCR EN LOS CENTROS DE TRABAJO MUNICIPALES DE ANDALUCIA |
| 5.- | MODELOS DE RECLAMACIÓN POR CORTES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO |
| 6.- | PRÓXIMAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS Y AL MINISTERIO DE HACIENDA |

1.- Entre los días 1 y 15 DE ENERO de 2021 han sido publicadas en los **boletines oficiales** las siguientes disposiciones:

- Decreto del Presidente 1/2021, de 2 de enero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 12/2020, de 11 de diciembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de

la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2. BOJA extraordinario de 02-01-2021. Enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/501/BOJA21-501-00003-1-01_00183946.pdf

- Acuerdo de 29 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se sustituye la fiscalización previa de la disposición del gasto de subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley 19/2020, de 14 de julio, por el que se establecen medidas urgentes en materia de sanidad, fiscales y presupuestarias así como de apoyo a agricultores, ganaderos y pymes agroalimentarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), por el control financiero permanente. BOJA 07-01-2021. Enlace:
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/3/BOJA21-003-00002-16720-01_00183903.pdf
- Resolución de 5 de enero de 2021, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. BOE 08-01-2021. Enlace:
<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/08/pdfs/BOE-A-2021-257.pdf>
- Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se hace público el acuerdo del Pleno de 2 de diciembre de 2020, por el que se aprueba la instrucción sobre el procedimiento para la remisión de la información relativa al ejercicio del control interno de las entidades que componen el Sector Público Local de Andalucía. BOJA 08-01-2021. Enlace:
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/4/BOJA21-004-00002-16578-01_00183806.pdf
- Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2. BOJA extraordinario 08-01-2021. Enlace:
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/503/BOJA21-503-00005-206-01_00184168.pdf
- Orden de 8 de enero de 2021, por la que se prorrogan las medidas establecidas en la Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se establecen medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la Covid-19, durante el periodo prenavideño y navideño. BOJA extraordinario de 08-01-2021. Enlace:
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/503/BOJA21-503-00002-189-01_00184151.pdf
- Orden de 8 de enero de 2021, por la que se establecen medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención del COVID-19 en relación a los horarios de actividades y servicios y por la que se modifica la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA Extraordinario 08-01-2021. Enlace:
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/503/BOJA21-503-00006-207-01_00184169.pdf
- Resolución de 8 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por la que se prorrogan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19. BOJA Extraordinario 08-01-2021. Enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/503/BOJA21-503-00008-196-01_00184158.pdf

- Resolución de 8 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por la que se adoptan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan. BOJA Extraordinario 08-01-2021. Enlace: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/503/BOJA21-503-00008-199-01_00184161.pdf
- Decreto-ley 1/2021, de 12 de enero, por el que se establecen medidas urgentes para el mantenimiento de la actividad de los sectores del comercio minorista y de la hostelería y agencias de viajes y se modifican varios decretos-leyes dictados como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19). BOJA Extraordinario de 12-01-2021. Enlace: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/505/BOJA21-505-00028-343-01_00184307.pdf
- Orden de 29 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la adecuación de suelos con destino a vivienda protegida. BOJA 14-01-2021. Enlace: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/8/BOJA21-008-00013-270-01_00184230.pdf

2.- En nuestra **nota informativa de 2ª quincena de diciembre de 2020** se incluyó en el apartado 1.- Disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, la **Resolución de 15 de diciembre de 2020**, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se modifica la de 17 de febrero de 2020, por la que se **dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del Padrón municipal**. BOE 26-12-2020. Se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/26/pdfs/BOE-A-2020-17014.pdf>

3.- El **envío de solicitudes** al Servicio de Asistencia a Municipios deberá hacerse de **modo preferente** a través de la **sede electrónica** de la Diputación, a la que se puede acceder a través de la página Web de la institución provincial www.dipgra.es o bien directamente <https://sede.dipgra.es>

El acceso por esta vía genera un expediente electrónico por cada solicitud, lo que facilita su tramitación, aportar documentos al mismo y recibir notificaciones.

Cualquier documentación que se aporte a un expediente deberá realizarse sobre el expediente electrónico abierto, evitando presentar una nueva solicitud que duplique expedientes.

Si bien, desde el punto de vista legal nada impide que una entidad local utilice el Sistema de Registros Integrados para comunicarse con la Diputación, dicho sistema no resulta idóneo para las solicitudes de asistencia que se presenten ante este Servicio.

4.- Por el Servicio de Asistencia a Municipios se ha emitido informe relativo a la **obligación** de realización de **procedimientos preventivos de control de la COVID-19** en los **centros de trabajo Municipales de Andalucía**. Dicho informe lo puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.dipgra.es/uploaddoc/areas/465/INFORME%20PCR.pdf>

5.- Vistas las numerosas preguntas recibidas de los municipios de la provincia como consecuencia de los **cortes en el suministro eléctrico** producido en los últimos días, se ha elaborado **dos modelos de reclamación** que se ponen a disposición de los ayuntamientos. Uno de ellos es una **carta de queja**, dirigida a la **compañía eléctrica** suministradora de energía, por los cortes de luz y la calidad del servicio; la segunda es un **modelo de reclamación** para que puedan facilitárselo a los **vecinos que hayan sufrido daños evaluables económicamente** como consecuencia de los cortes de suministro. En cualquier caso, los ayuntamientos que tengan concertado el servicio de puntos de información al consumidor, podrán contar con el asesoramiento de la asociación de consumidores que tenga asignado el servicio a ese municipio, la cual podrá informar a los vecinos sobre como reclamar.

Dichos modelos los puede ver en los siguientes enlaces:

- Carta de queja y reclamación a las compañías eléctricas.

<https://www.dipgra.es/uploaddoc/areas/466/Carta%20de%20queja%20y%20reclamación%20a%20las%20compañías%20eléctricas.docx>

- Modelo de reclamación a compañías eléctricas por los usuarios.

<https://www.dipgra.es/uploaddoc/areas/466/Modelo%20de%20reclamación%20a%20compañías%20eléctricas%20por%20los%20usuarios..doc>

6.- Próximamente vencen los **plazos para remitir** la siguiente **información contable y presupuestaria**:

- Al portal de **RENDICIÓN DE CUENTAS** (<https://rendiciondecuentas.es/Presentacion/home>)

El día **22 de enero de 2021** vence el **plazo para remitir la Cuenta General de 2019**. La fecha límite ordinaria del 15 de octubre, fijada en el art. 223.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha sido ampliada por el art. 48 del Real Decreto-ley 11/2020 en los 99 días que duró el estado de alarma decretado el 14 de marzo de 2020.

- El día **31 de enero de 2021** vence el **plazo para remitir al MINISTERIO DE HACIENDA** a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales (plataforma AUTORIZA, enlace <https://serviciostelematicosexthacienda.gob.es/SGCIEF/Autoriza.aspx/LoginAuto.aspx>) la siguiente información:

- [04/01/2021] [Aplicación para la captura de la ejecución del cuarto trimestre del presupuesto 2020](#). Abierta hasta el 31 de enero de 2021 a las 24:00. [Guía para la cumplimentación de los datos](#).

- [04/01/2021] [Aplicación para la remisión del informe de seguimiento del plan de ajuste del cuarto trimestre de 2020 y para la actualización, en su caso, del plan de ajuste](#). Abierta hasta el 31/01/2021 a las 24:00 horas.

Hasta esa misma fecha, a través de la misma aplicación, se podrá actualizar el Plan de Ajuste. Hay que recordar que las Entidades Locales que se acojan a la posibilidad de consolidar las operaciones de tesorería en deuda a largo plazo (DA 109ª Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021) y tengan vigente un Plan de Ajuste deben actualizarlo para reflejar la nueva operación de crédito.

- El día **1 de febrero de 2021** vence el **plazo para remitir al MINISTERIO DE HACIENDA**, también a través de la plataforma AUTORIZA, el informe anual de MOROSIDAD y el informe trimestral del PERIODO MEDIO DE PAGO.

Granada a 19 de enero de 2021

LA DIPUTADA DELEGADA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Fdo.: María Ángeles Blanco López